

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:52:27

Recibo No. AA21255062

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550621A8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ SIGLA
FONDO ACCION
Sigla: FONDO ACCION
Nit: 830.077.866-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0012827
Fecha de Inscripción: 10 de agosto de 2000
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No 32-33 Piso 27
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: elfondo@fondoaccion.org
Teléfono comercial 1: 2853862
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No 32-33 Piso 27
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: elfondo@fondoaccion.org
Teléfono para notificación 1: 2853862
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:52:27**

Recibo No. AA21255062

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550621A8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002538 del 23 de junio de 2000 de Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2000, con el No. 00033119 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL.

Por Acta No. 2 adicional al Documento de Constitución, del 2 de agosto del año 2.000, se aclaró la presente constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000919 del 14 de abril de 2005 de Notaría 5 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2005, con el No. 00083620 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL a FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ.

Por Escritura Pública No. 5497 del 2 de noviembre de 2011 de Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2011, con el No. 00200245 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ a FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ SIGLA FONDO ACCION.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:52:27**

Recibo No. AA21255062

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550621A8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El FONDO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL Y LA NIÑEZ (FONDO ACCIÓN) tiene como objeto la administración, supervisión y gestión de los recursos de la cuenta de las Américas, según lo contemplado en el acuerdo de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América relativo al establecimiento de la cuenta y del consejo administrativo de la iniciativa para las Américas firmado el dieciocho (18) de junio de mil novecientos noventa y tres (1993), y al acuerdo que lo modificó y que fue firmado el veintisiete (27) de marzo de dos mil (2000). El fondo para la acción ambiental y la niñez (fondo acción) constituye por lo tanto, la persona jurídica. Que representa los intereses de la iniciativa para las Américas, según lo establecido en el acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo al establecimiento de la cuenta y del consejo administrativo de la iniciativa para las Américas. En tal virtud, el fondo acción promoverá las actividades destinadas a preservar, proteger o manejar los recursos naturales y biológicos de la República de Colombia de manera sostenible y ecológicamente viable, y al mismo tiempo, fomentará la supervivencia y el desarrollo de la niñez dentro de una concepción de desarrollo sostenible en la República de Colombia. Adicionalmente el fondo acción podrá, previa autorización del consejo directivo y consejo administrativo de la iniciativa para las Américas y de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos y con los criterios que para el efecto se tenga en cuenta: I. Hacerse parte en acuerdos o contratos para administrar fondos contribuidos por terceras partes y crear cuentas para objetivos específicos, en cuyo caso el fondo acción podrá asociarse con personas con o sin ánimo de lucro para realizar acciones enmarcadas en su objeto social, mediante alianzas, consorcios, uniones temporales, acuerdos o convenios de cooperación y similares. Al interior de estas cuentas deberán mantenerse cuentas separadas con el objeto de separar las inversiones, la contabilidad, la cuenta corriente y los gastos operativos. Cuando sea necesario, en el marco de los acuerdos o contratos suscritos para administrar fondos contribuidos por terceras partes, las cuentas creadas para objetivos específicos contarán con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:52:27

Recibo No. AA21255062

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550621A8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

un órgano decisivo y/o un comité de supervisión elegido de la manera en que se pacte en el respectivo acuerdo o contrato. El manejo de cada una de las cuentas podrá ser distinto e independiente de aquél que se le dé a la cuenta de las Américas, y se hará en los términos y condiciones pactadas en los acuerdos o contratos correspondientes. II. Desarrollar actividades de consultorías y servicios en general, siempre y cuando estén destinadas a preservar, proteger o manejar los recursos naturales y biológicos de la República de Colombia de manera sostenible y económicamente viable y fomentar la supervivencia y el desarrollo de la niñez dentro de una concepción de desarrollo sostenible. III. Promover la conformación de organizaciones con o sin ánimo de lucro y/o hacerse parte en organizaciones con o sin ánimo de lucro ya constituidas, siempre y cuando el objeto social de las mismas sea igual, similar, complementario o conexo con el del fondo acción. IV. Promover y gestionar recursos y proyectos de interés social, incluyendo pero sin limitarse a salud, educación e infraestructura social, siempre y cuando estos recursos y/o proyectos se originen y/o se asocien directamente con actividades de preservación, protección y manejo de los recursos naturales y biológicos y fomento de la supervivencia y desarrollo de la niñez objeto del fondo acción. Parágrafo: para cumplir su objeto social, el fondo acción podrá además adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos o enajenarlos, tenerlos o entregarlos a título prendario; dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos valores, y aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales o extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en general, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley, encaminados al cumplimiento de sus objetivos misionales.

PATRIMONIO

\$ 4.021.460.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El FONDO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL Y LA NIÑEZ (FONDO ACCIÓN) tendrá un Director Ejecutivo, quien actuará como representante legal del fondo y quien será elegido por el consejo. En ausencia temporal del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:52:27

Recibo No. AA21255062

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550621A8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

director(a) ejecutivo(a), el (la) director(a) administrativo(a) y financiero(a), el (la) director(a) técnico(a) y el (la) director(a) jurídico(a), en ese orden, desempeñarán las funciones del representante legal con las mismas atribuciones, facultades y limitaciones del representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: A. Llevar la representación legal del fondo para la acción ambiental y la niñez B. Convocar al consejo de las américas. C. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los reglamentos y demás decisiones del consejo. D. Someter a aprobación del consejo los programas de inversión, los planes anuales y el proyecto de presupuesto del fondo para la acción ambiental y la niñez y ajustarlos conforme a las instrucciones que reciba de este. E. Celebrar directamente todos los actos y contratos necesarios para la buena marcha y correcto desempeño de la organización cuando la cuantía no supere el límite permitido por el consejo. Los actos y contratos que superen el límite fijado requerirán autorización previa del consejo. F. Contratar al personal que el fondo para la acción ambiental y la niñez requiera de acuerdo con los cargos y remuneraciones aprobadas por el consejo, vigilar su desempeño, rescindir o terminar contratos y en general decidir sobre los asuntos laborales del fondo para la acción ambiental y la niñez. G. Presentar al consejo de las américas un informe detallado sobre la marcha de la entidad y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor cumplimiento de sus objetivos. H. Presentar conjuntamente con el revisor fiscal, los estados financieros y los balances del fondo para la acción ambiental y la niñez. I. Rendir anualmente un informe al consejo sobre el desarrollo de las actividades del fondo para la acción ambiental y la niñez. J. Adelantar ante personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras la gestión que se requiere para conseguir recursos financieros, tecnológicos u operativos encaminados al cumplimiento de los objetivos del fondo para la acción ambiental y la niñez. K. Cumplir las demás funciones que le asigne el consejo de las américas y las que por su naturaleza le correspondan al cargo.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:52:27

Recibo No. AA21255062

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550621A8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 93 del 27 de junio de 2013, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2013 con el No. 00231636 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Administrativo Y Financiero	Botero Ortiz German	Luis C.C. No. 00000002773824

Por Acta No. 116 del 1 de agosto de 2017, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2018 con el No. 00300065 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora Juridica	Lina Sofia Becerra	Cuenca C.C. No. 000000053084108

Por Acta No. 125 del 6 de diciembre de 2018, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2018 con el No. 00311636 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Natalia Arango Velez	C.C. No. 000000031970033

Por Acta No. 126 del 21 de febrero de 2019, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019 con el No. 00314275 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora Tecnica	Elizabeth Cristina Valenzuela Camacho	C.C. No. 000000035479913

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:52:27**

Recibo No. AA21255062

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550621A8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 4 de marzo de 2016, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2017 con el No. 00270473 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Las Americas Representante Designado Por El Gobierno De Los Estados Unidos	Camilo Gonzalo Cardozo Gutierrez	C.C. No. 000000079946709

**** ÓRGANO DIRECTIVO ****

Miembro Consejo de las Américas Director del Departamento Nacional de planeación o su Delegado Díaz Giraldo Carolina		C.C. 00042126426
Miembro Consejo de las Américas Ministro del Medio Ambiente o su Delegado Olarte Amaya David Felipe		C.C. 01013608026
Miembro Consejo de las Américas Representante de Entidades no Gubernamentales García Romero Helena		C.E. 00000397029
Miembro Consejo de las Américas Representante de Entidades no Gubernamentales Renjifo Martínez Luis Miguel		C.C. 00014886871
Miembro Consejo de las Américas Representante de Entidades no Gubernamentales Abella Noriega Sandra Patricia		C.C. 00052375822
Miembro Consejo de las Américas Representante de Entidades no Gubernamentales		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:52:27

Recibo No. AA21255062

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550621A8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Creutzberg Padu Franco C.C. 00079947079
Miembro Consejo de las Américas
Representante de Entidades no Gubernamentales
Turriago Borrero Carolina C.C. 00052588473

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado No. 0000SIN del 21 de enero de 2005, de Representación Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2005 con el No. 00080939 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 000008600233803

Por Documento Privado No. sin num del 18 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019 con el No. 00320038 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Johana Isabel Mendoza Morales	C.C. No. 000001127617513 T.P. No. 256084-T

Por Documento Privado No. sinnum del 27 de marzo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2020 con el No. 00327886 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jose Didier Castro	C.C. No. 000001030579066 T.P. No. 237486t

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:52:27

Recibo No. AA21255062

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550621A8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0002170 del 12 de agosto de 2004 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000919 del 14 de abril de 2005 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.

E. P. No. 5497 del 2 de noviembre de 2011 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1185 del 5 de abril de 2013 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.

E. P. No. 712 del 9 de marzo de 2016 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00076411 del 26 de agosto de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00083620 del 15 de abril de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00200245 del 23 de noviembre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00223467 del 19 de abril de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00259590 del 17 de marzo de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:52:27

Recibo No. AA21255062

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550621A8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:52:27

Recibo No. AA21255062

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550621A8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

